

En Osuna, siendo las doce del día 9 de Enero de 2020, se reúnen, en las dependencias del llustre Ayuntamiento de Osuna,

- María Eugenia Moreno Díaz
- José Francisco Haro Gómez
- Francisco Miguel Pérez Rangel
- Francisco de Paula Ledesma Gámez
- Manuel Cordero Carmona
- María José Díaz Rodríguez

Todos/as ellos/as forman parte de la Comisión Técnica nombrada en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la contratación temporal de un/a **Técnico/a de Turismo**.

Se procede, en primer lugar a realizar la prueba de conocimiento teórico-práctica que los/as aspirantes deberán superar, la cual consistió en una prueba escrita de un supuesto práctico en el que debieron desarrollar sus conocimientos turísticos sobre la localidad de Osuna; y otra prueba oral en la que se valoró la destreza y conocimientos en el Idioma de Inglés.

Una vez finalizadas las mismas y valoradas todas ellas por la Comisión Técnica, queda de la siguiente forma:

APELLIDOS	NOMBRE PRUEB ESCRIT		PRUEBA ORAL INGLÉS
AGUILAR RANGEL	MARÍA DEL CARMEN	4	3,7
ANGULO DOBLADO	SORAYA	N.P	N.P
CABELLO RUDA	ANA MARÍA	6,5	5,3
CARRASCO CRUZ	INMACULADA	4	5,5
CASTELLANO MOSCOSO	PABLO	4	3,3

A Alles



-		γ	·	
	ESCRIBANO GONZÁLEZ	IVÁN	4	9
	LÓPEZ ALVAREZ	MANUEL	4,5	3,5
١	FERNÁNDEZ AGUILAR	CARLOS	6,5	6,5
	MURIANA VARGAS	JAIME JESÚS	7,5	9,7
	REQUENA PÉREZ	CRISTINA SOLEDAD	4	6.1
	RODRÍGUEZ CASTILLO	LUCÍA	4	5,6
	SANTAELLA MENDOZA	MARÍA ISABEL	4	2,8
	SEGURA LÓPEZ	MONICA	4	3,7
	SUBIRES GÁMEZ	ANA MARÍA	4	8,7
	YANES VALERO	EUGENIO ANGEL	4	9,8

En segundo lugar se procede a la valoración de méritos acreditados por los aspirantes que han superado la prueba, quedando de la siguiente forma:

APELLIDOS	NOMBRE	PRUEBA ESCRITA	PRUEBA ORAL	VALORACIÓN MÉRITOS	TOTAL
MURIANA VARGAS	JAIME JESÚS	7,5	9,7	4,1	21,30
CABELLO RUDA	ANA MARÍA	6,5	5,3	5,16	16,96
FERNANDEZ AGUILAR	CARLOS	6,5	6,5	4,15	17,15



Conforme a todo lo anterior se procede a la firma de la presente por los miembros de la Comisión Técnica y se publica la misma por un plazo de diez naturales, al objeto de que, por los/as interesados/as, se formulen las alegaciones que estimen convenientes. Las alegaciones serán resueltas por el Tribunal, quien elevará a definitiva la relación de candidatos/as, lo cual se producirá automáticamente en el supuesto de que no se presentara alegación alguna en el plazo de exposición pública.